



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2018-MDC-A

Canchaque, 28 de Febrero del 2018

VISTO:

El Oficio N° 002-2018-MDP/LR-A, de fecha 08 de Febrero del 2018, expedido por el Alcalde Delegado del Centro Poblado de Los Ranchos, a fin de solicitar la transferencia Económica correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en concordancia con el Artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipales Provinciales y Distritales, están obligadas a entregar a las Municipales de Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuara en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Gerente Municipal correspondiente.

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 09, de fecha 15 de febrero del año en curso, se acuerda aprobar la Transferencia Económica de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ranchos.

Por lo expuesto, contando con el proveído del Gerente Municipal y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con el voto **UNANIMIDAD** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS MENSUALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018, en vías de regularización a la MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LOS RANCHOS, por el monto Veintinueve mil cuatrocientos 00/100 Soles (S/. 29,400.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal, a la Oficina de Unidad de Contabilidad, Ejecución, Presupuesto y Control Patrimonial, y otras dependencias que corresponda, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Publicación del presente Acuerdo, en el Diario de circulación Regional, en el Portal Institucional y Vitrinas de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE a la Oficina de Gerencia Municipal, a la Oficina de Unidad de Contabilidad, Ejecución, Presupuesto y Control Patrimonial, Tesorería, Asesoría Legal, Imagen Institucional, Alcalde de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de Los Ranchos, para su conocimiento y fines pertinente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

Prof. Fidel A. Ramírez Vidarte
ALCALDE